

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 3113** *Resolución de 16 de enero de 2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracción muy grave impuestas a Fergo Aisa, SA y a miembros del consejo de administración.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a la entidad Fergo Aisa, S.A., y a los miembros de su Consejo de Administración: Don Ricardo Aixela Campanales, don Ramón Fajas Tura, don Gregorio Grau Pujadas, don Raimond Patau Iglesias, don Juan Hortalá Vallve, don Jordi Parpal Marfa y don Carlos Fernández Gómez, por la Comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra m) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con lo establecido en el artículo 35, punto 1, del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Orden ministerial con fecha 13 de junio de 2013 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a Fergo Aisa, S.A., por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la no remisión y difusión del Informe financiero anual del ejercicio 2011, una MULTA por importe de 30.000 euros (treinta mil euros).

Imponer a los miembros del Consejo de Administración de Fergo Aisa, S.A.: Don Ricardo Aixela Campanales, don Ramón Fajas Tura, don Gregorio Grau Pujadas, don Raimond Patau Iglesias y don Juan Hortalá Vallve, por la Comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la no remisión y difusión del Informe financiero anual del ejercicio 2011, una multa, a cada uno de ellos, por importe de 6.000 euros (seis mil euros).

Imponer a los miembros del Consejo de Administración de Fergo Aisa, S.A.: Don Jordi Parpal Marfa y don Carlos Fernández Gómez, por la Comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la no remisión y difusión del Informe financiero anual del ejercicio 2011, una multa, a cada uno de ellos de 10.000 euros (diez mil euros).

La resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 16 de enero de 2014.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.